Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

OBRAS DE ILUMINACION ZAVALA CUE DESDE RUTA MCAL ESTIGARRIBIA HASTA 11 DE SETIEMBRE **ID NRO. 318.130**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y tres días del mes noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa , OBRAS DE ILUMINACION ZAVALA CUE DESDE RUTA MCAL ESTIGARRIBIA HASTA 11 DE SETIEMBRE **ID NRO. 318.130**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Sagovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y asi sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	SEMESA	LEPO INGENIERIA	ICI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple folio 1,3	Cumple sin folio	Cumple folio 2 a 4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple c/ Aseguradora del Este S.A.	Cumple c/ Seguros Chaco S.A.	Cumple c/ Seguros General
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1429430	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1428350
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1429430	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1428350
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 9 a 10	No presenta	No presenta
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 8	Cumple sin folio	No presenta

Lic. Eligio Acosta
Director
Dirección Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple folio 11 a 14	n/a	Cumple sipe N° 1428350
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 15	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1428350
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 38	No presenta	No presenta
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 16	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1428350

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……"

Lic. Eligio Acosta
Jefe UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	OBRAS DE ILUMINACION ZAVALA CUE DESDE RUTA MCAL ESTIGARRIBIA HASTA 11 DE SETIEMBRE **ID NRO. 318.130**	MONTO
1	SEMESA	99.060.300.-
2	LEPO INGENIERIA	99.846.080.-
3	ICI S.A.	126.887.858

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OBRAS DE ILUMINACION ZAVALA CUE DESDE RUTA MCAL ESTIGARRIBIA HASTA 11 DE SETIEMBRE **ID NRO. 318.130**	MONTO
1	SEMESA	99.060.300.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
SEMESA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas	NO FIGURA	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Eligio Acosta
Director de UOC

Dr. Luis Romana González
Directora
Administración y Finanzas

en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Requisitos mínimos: Copia de contratos, certificados de trabajos, copia de facturaciones y/o recepciones finales de obras Iluminación de calles o plazas, donde se demuestre haber generado, durante los últimos tres (3) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50%, del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente	PRESENTA DOS COPIAS DE CONTRATO: 1) MONTOS. 74.028.320, MONTOS 2) 106.276.000.-

Lic. Elinio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con todos los requisitos

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa SEMESA, bajo las siguientes consideraciones:

					SEMESA	
Nº	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	31162305-005	PROVISION Y MONTAJE DE ABRAZADERA TIPO AC2-125 MM GALVANIZADO	UNIDAD	116	5,000	580.000
2	31162305-001	PROVISION Y MONTAJE DE ABRAZADERA P/POSTE DE HºAº AH-A AN	UNIDAD	2	7,000	14,000
3	31162305-001	PROVISION Y MONTAJE DE ABRAZADERA P/POSTE DE HºAº AH-A CR	UNIDAD	92	8,000	736,000
4	39121618-004	PROVISION Y MONTAJE DE AISLADOR PORCELANA TIPO ROLDANA DE 35	UNIDAD	16	5,000	80.000
5	72131601-002	PROVISION DE ARENA LAVADA DE RIO	Kg.	1020	50	51.000
6	31162502-001	PROVISION Y MONTAJE DE ARMADURA VERTICAL TIPO AR 44 TRIFASICO	UNIDAD	4	80,000	320,000
7	39101617-001	PROVISION Y MONTAJE DE ARTEFACTO AP 250 W SODIO CERRADO	UNIDAD	95	600,000	57,000,000
8	31162504-001	PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO P/ AP AC. GALV 2" X 3.4" M	UNIDAD	95	100,000	9.500,000
9	72131601-007	PROVISION Y COLOCACION DE BULON CAB. HEXA AC. GAL ½" X 2½"	UNIDAD	18	2.600	46.800
10	72131601-002	PROVISION Y MONTAJE DE BULON DE 5/8" X 3 ½"	UNIDAD	192	4.500	864.000
11	72131601-002	PROVISION Y MONTAJE DE BULON CAB. HEXA AC GAL 5/8" X 7"	UNIDAD	94	6.000	564.000
12	26121635-013	PROVISION Y MONTAJE DE CABLE AISLADO BIPOLAR CU 2X2,5-mm p/AP	Metros	570	6,600	3.762,000
13	72131601-002	PROVISION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	BOLSA	20	30,000	600,000
14	39121409-009	PROVISION Y MONTAJE DE CONECTOR COMPRESION P/ ACOMETIDA AL/CU 16/35-2/8 mm	UNIDAD	190	2,000	380,000
15	26121630-004	PROVISION Y MONTAJE DE CONJUNTO DE SUSPENSION LINEA PREENSAMBLADA	UNIDAD	1	10,000	10,000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Adriana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

16	39101617-001	PROVISION y MONTAJE DE LAMPARA VAPOR DE SODIO ALTA PRESION 250W TUBULAR	UNIDAD	95	38,000	3,610,000
17	39121602-002	PROVISION Y COLOCACION DE INTERUPTOR FOTOELECTRICO P/AP	UNIDAD	95	27,000	2,565,000
18	72131601-002	PROVISION DE PIEDRA TRITURADA DE 3º	Kg	3200	60	192,000
19	39121409-011	PROVISION Y COLOCACION PORTAFUSIBLE AEREO 10 AMP. P/BT	UNIDAD	95	8,500	807,500
20	721022201-011	PROVISION DE MONTAJE DE POSTE Hº A º 9/500 KGF REFORZADO	UNIDAD	1	800,000	800,000
21	72102201-011	PROVISION Y MONTAJE DE POSTE Hº Aº 9/150 KGF BT	UNIDAD	4	900,000	3,600,000
22	72131601-002	Previsión y Colocación de Alambre preformado para aislador roldana de 35	unidad	14	2,000	28,000
		RETIROS DE MATERIALES	UNIDAD			0
23	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE DE AP 1	UNIDAD	14	50,000	700,000
24	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE DE APH 1	UNIDAD	35	50,000	750,000
25	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE DE APHH 1	UNIDAD	6	50,000	300,000
26	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL DE MHCR 1	UNIDAD	4	50,000	200,000
27	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL DE MHCR 2	UNIDAD	1	50,000	50,000
28	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL DE RED 1	UNIDAD	4	50,000	200,000
29	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL DE APHS2-3	UNIDAD	47	50,000	2,350,000
30	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL DE APHHS2-3	UNIDAD	23	50,000	1,150,000
31	72131601-002	RETIRO DE MATERIAL DE APS2-3	UNIDAD	25	50,000	1,250,000
		SERVICIOS DE TRANSPORTE				0
32	72131601-002	SERVICIOS DE CAMION GRUA	GL	1	3,000,000	3,000,000
33	72131601-002	SERVICIOS DE CAMION CON CANASTO HIDROELEVADOR	GL	1	3,000,000	3,000,000

Total Iva Incluidos: 99.060.300

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Ciro Acosta
Director de UOC

Lic. Susana González
Directora
Administración y Finanzas

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa SEMESA Por un monto de gs. Noventa y Nueve Millones Sesenta Mil Trescientos.-

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Lic. Ingio Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas